

Trabajo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General de Aragón y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, vengo en disponer el cese de don Angel Val Pradilla como Director General de Consumo, agradeciéndole los servicios prestados.

Zaragoza, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.

El Presidente de la Diputación General,
SANTIAGO LANZUELA MARINA

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social
y Trabajo,
FERNANDO LABENA GALLIZO

972 *DECRETO 97/1996, de 28 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de don Eduardo Vicente de Vera Pinilla como Jefe del Servicio de Consumo del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.*

A propuesta del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General de Aragón y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, vengo en disponer el cese de don Eduardo Vicente de Vera Pinilla como Jefe del Servicio de Consumo del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, agradeciéndole los servicios prestados.

Zaragoza, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.

El Presidente de la Diputación General,
SANTIAGO LANZUELA MARINA

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social
y Trabajo,
FERNANDO LABENA GALLIZO

973 *DECRETO 98/1996, de 28 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra a don Angel Val Pradilla como Director-Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.*

A propuesta del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General de Aragón y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, vengo en nombrar Director-Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales a don Angel Val Pradilla, funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, número de Registro de Personal 1783409935 A63095.

De conformidad con el artículo 14.3 de la Ley del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, el Director-Gerente tendrá rango de Director General y será nombrado y separado libremente de su cargo por la Diputación General, a propuesta del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

Zaragoza, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.

El Presidente de la Diputación General,
SANTIAGO LANZUELA MARINA

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social
y Trabajo,
FERNANDO LABENA GALLIZO

974

DECRETO 99/1996, de 28 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra a don Eduardo Vicente de Vera Pinilla Director General de Consumo.

A propuesta del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General de Aragón y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, vengo en nombrar Director General de Consumo a don Eduardo Vicente de Vera Pinilla, funcionario del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, Grupo A, número de Registro Personal 1784889402 A5020.

Zaragoza, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.

El Presidente de la Diputación General,
SANTIAGO LANZUELA MARINA

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social
y Trabajo,
FERNANDO LABENA GALLIZO

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

975 *CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de mayo de 1996, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la Diputación General de Aragón: Puestos singularizados de Administración General y Jefaturas de la estructura orgánica.*

Advertido error de omisión en la publicación de la citada resolución, insertada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 66, de 7 de junio de 1996, se procede a su rectificación en la forma siguiente:

En la página 2710, en el anexo I se ha omitido el siguiente puesto vacante:

Nº R.P.T.: 17.02.106.

Denominación del puesto: Jefe Negociado II Sección Bibliotecas (Biblioteca de Aragón). Zaragoza.

Nivel: 18.

C. Específico: B.

Requisitos: Grupo B o C. Ex 17.

M. Específicos: En gestión y tramitación documentación económico-financiera, y su tratamiento informático.

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

976 *DECRETO 100/1996, de 28 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la constitución de la entidad de ámbito territorial inferior al municipio de Fuencalderas, del municipio de Biel-Fuencalderas, de la provincia de Zaragoza.*

El municipio de Fuencalderas se fusionó con el de Biel, ambos de la provincia de Zaragoza, por Decreto 1077/1975, de 24 de abril, dando lugar a la creación del actual municipio de Biel-Fuencalderas.

El 3 de septiembre de 1993 se inició el expediente para la constitución de Fuencalderas como Entidad local de ámbito territorial inferior al municipio mediante petición escrita de la